REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE PUBLICAS, **COMPRAS** 19.886, LEY DECRETO DEL MINISTERIO DE 250 **HACIENDA**

INDEPENDENCIA,

2 6 MAY 2015

Decreto Alcaldicio Exento.

2427

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando Nº 24 de la Directora de COSAM; la necesidad de renovar equipo en mal estado; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco el siguiente producto:

VIDEOPROYECTOR

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

Independe ci SECRETAINARIA NUÑEZ SEPULVEDA
MUNICIPAL Contador Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MORENO MARTÍNEZ Directora Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Por orden del Sr. Alcalde

NSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.